



FE DE ERRATAS

Informamos que en la edición anterior de nuestro Semanario JUBINAR se han deslizado los siguientes errores:

Donde decía: los periodos de mandato de caja Comisión Directiva tienen una duración de CUATRO AÑOS, debe decir: **los periodos de mandato de caja Comisión Directiva tienen una duración de DOS AÑOS**.

Donde decía: CIERRE DE LISTAS DE CANDIDATOS: MARTES 23 DE AGOSTO DE 2016, debe decir: **CIERRE DE LISTAS DE CANDIDATOS: MARTES 13 DE SETIEMBRE DE 2016**

Lamentamos estos errores involuntarios y pedimos disculpas a nuestros lectores, apelando a su comprensión.

Redacción JUBINAR



ELECCIONES EN "JUBINAR"

Continuando con la información sobre las ELECCIONES de nueva Comisión Directiva y Asamblea General Ordinaria, de nuestro Centro JUBINAR, en este Semanario transcribiremos algunos artículos del Estatuto, que reglamentan tales eventos, cada uno con un comentario síntesis, a saber:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: COMISIÓN DIRECTIVA.

La Comisión Directiva es el órgano directivo y administrador de todos los bienes e intereses y tiene para ello las atribuciones que le confiere el presente Estatuto. Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere tener una antigüedad como socio no menor de un año y no estar incurso en los términos establecidos en el Art. 5°. Estará formada por un Presidente, un Vice-Presidente, que deberán ser socios jubilados Ley 8470, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero y cuatro Vocales Titulares, 1°, 2° 3° y 4° que podrán ser socios jubilados o pensionados. Los vocales cubrirán las vacantes que en forma transitoria o definitiva se pudieran producir en los cargos directivos, luego de los reemplazos previstos en los artículos 20, 22 y 24 y lo establecido precedentemente. Integrarán además la Comisión Directiva dos Vocales Suplentes, que reemplazarán en igual forma a los vocales titulares.

SINTESIS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

- Presidente y Vicepresidente
- Secretario y Prosecretario
- Tesorero y Protesorero

- Cuatro Vocales titulares
- Dos Vocales suplentes

CONDICIONES:

Para todos los miembros Comisión Directiva:

- Tener una antigüedad MINIMA de UN AÑO como SOCIO del Centro Jubinar y cumplir con el Artículo 5° (ver más abajo)

Para ser Presidente o Vicepresidente:

- se requiere ser JUBILADO/A de la Ley 8470 (no Pensionado/a)

Los demás miembros de la Comisión Directiva:

- pueden ser JUBILADOS/AS o PENSIONADOS/AS

ARTÍCULO QUINTO:

Los asociados perderán el carácter de tales: a) por renuncia escrita presentada ante la Comisión Directiva y aceptada por ésta; b) Por separación. Son causales de separación: b1) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto; b2) Por daño y/o inconducta al Centro; b3) Haber cometido actos de deshonestidad contra el Centro. A los efectos del Juzgamiento de los socios que hayan cometido actos de indisciplina, inconducta o deshonestidad se formará un Tribunal de Ética ad-hoc integrado por los tres miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas, quienes serán convocados por la Comisión Directiva a tal efecto. Este Tribunal de Ética, previo a emitir su decisión, deberá considerar los descargos que hiciere el acusado, y labrará un acta lo más detallada posible. Lo resuelto por el Tribunal de Ética pasará a resolución de la Comisión Directiva en reunión reservada y ésta, antes de tomar una resolución, deberá evaluar los descargos que efectúe el Socio. El Socio juzgado podrá, en todos los casos, apelar ante la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: COMISION REVISORA DE CUENTAS.

Conjuntamente con la Comisión Directiva se elegirá la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, quienes deberán reunir los mismos requisitos exigidos a los vocales de la Comisión Directiva. Sus funciones, deberes y obligaciones son.....: (...)

SINTESIS

MIEMBROS COMISION REVISORA DE CUENTAS:

- Tres miembros titulares
- Tres miembros suplentes

CONDICIONES:

Los miembros Comisión Revisora de Cuentas deben:

- Tener una antigüedad MINIMA de UN AÑO como SOCIO del Centro Jubinar y cumplir con el Artículo 5° (ver más arriba)

CAPÍTULO VI: DE LAS ELECCIONES

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:

A los fines de la renovación de las autoridades del Centro, la Comisión Directiva convocará a elecciones con una antelación no menor a treinta (30) días calendarios con respecto a la fecha del comicio, que será coincidente con la realización de la Asamblea General Anual Ordinaria, mencionada en el Artículo 8° o en las formas y términos mencionados en el Artículo 9°.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.

Hasta las doce (12) horas del décimo día calendario anterior a la fecha de elección, los asociados podrán solicitar a la Junta Electoral la oficialización de las listas de candidatos con la indicación de los cargos correspondientes y la designación de hasta dos (2) apoderados por lista que representarán al grupo solicitante con el aval de al menos, cincuenta (50) socios en condiciones de votar, excluidos los candidatos, quienes rubricarán la presentación en prueba de conformidad.

SINTESIS

ELECCIONES AUTORIDADES Y ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA:

- Comisión Directiva debe convocar con 30 días antelación
- Ambos acontecimientos son COINCIDENTES, en la misma fecha.

OFICIALIZACION DE LISTAS DE CANDIDATOS

- Hasta las 12 horas del decimo día calendario anterior a la fecha de elección

CONDICIONES LISTAS:

- Indicar candidatos con sus cargos propuestos
- Dos apoderados
- Aval de CINCUENTA (50) socios, en condiciones de votar, excluidos los candidatos.
- Firma de Candidatos, Apoderados y Avaes.

En próximas ediciones de este Semanario JUBINAR continuaremos transcribiendo y comentando Artículos del Estatuto relacionados con la Asamblea y Elección de autoridades.

Para los interesados, incluimos en ARCHIVO ADJUNTO el TEXTO COMPLETO DEL "ESTATUTO" en versión revisada. Además, los Socios podrán solicitar UNA COPIA DE LA VERSIÓN IMPRESA EN PAPEL DEL ESTATUTO, en Secretaria del Centro.

Recordamos a nuestros Socios:
ELECCION y ASAMBLEA convocadas para el VIERNES 23 de SETIEMBRE de 2016



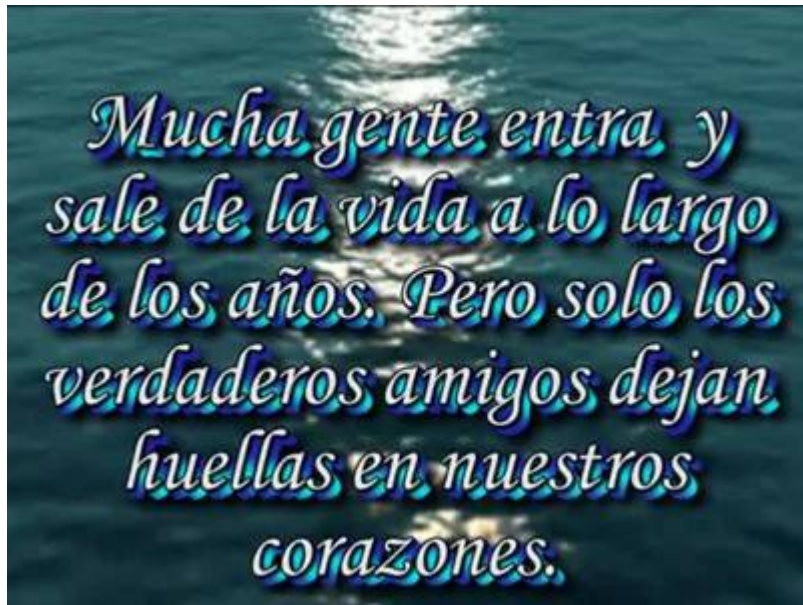
PROXIMO PAGO JUBILACIONES Caja 8470

El **VIERNES 29 DE JULIO** se acreditaran los Haberes correspondientes al mes de **JULIO**, en las respectivas cuentas Bancarias de Jubilados y Pensionados de nuestra Caja de Previsión Ley 8470.



Día del AMIGO

22 de Julio -12:30 horas



Como todos los años, la Subcomisión de Eventos ha organizado un festejo especial para conmemorar el **DIA DEL AMIGO**. El mismo tendrá lugar en nuestra Sede central, 9 de julio 1025, Córdoba, el día **VIERNES 22 DE JULIO A LAS 12:30 HORAS**.

En esa ocasión se ofrecerá un Ágape informal de **PIZA A LA PARILLA** (12 variedades), **Bombón helado y bebidas**, como marco de la celebración, mientras un fondo musical ambientará el evento.

Posteriormente, contaremos con la participación voluntaria de los numerosos Socios que tienen habilidades oratorias, musicales y/o histriónicas, que seguramente sacaran a relucir la famosa "chispa" cordobesa.

!!! HABRA SORTEOS DE PREMIOS Y SORPRESAS !!!

El bono contribución es de \$ 120,= por persona y se abona al ingreso.

CUPO LIMITADO A 100 PERSONAS

NUMEROSOS SOCIOS Y AMIGOS YA HAN COMPROMETIDO SU PARTICIPACIÓN. QUEDAN POCOS LUGARES DISPONIBLES.

!!! CONSULTE !!!

PROXIMO ALMUERZO

Viernes 5 de Agosto – 12:30 horas

Como todos los meses, el primer Viernes de Agosto nos reuniremos, Socios y amigos, en un almuerzo de camaradería, en el Salón principal de nuestra Sede de calle 9 de julio 1025, Córdoba, a las 12:30 horas.

En esta ocasión el **MENU** previsto es el siguiente:

Entrada: **ARROLLADO CASERO**

Plato principal: **LASAGNA CON SALSA BOLOGNESA**

Postre: **PARFAIT DE CAFÉ**

Bebida: gaseosas línea Coca Cola, agua saborizada y mineral, cerveza Quilmes y vino de la Bodega Nieto Senetenier.

A los postres, tendremos el placer de contar con la presentación especial del **Ballet SABAH de Sociedad Sirio Libanesa de Córdoba**



BONO CONTRIBUCION: SOCIOS \$ 200,= NO SOCIOS \$ 270,=
Se abona antes de ingresar al comedor

IMPRESINDIBLE RESERVAR antes del Jueves 4 de agosto a las 12 horas, personalmente o por teléfono a los números: 422 5175 - 421 9036 o por E-mail a: jubinarcba@gmail.com - **ANULE LA RESERVA EN CASO DE NO PODER ASISTIR**

INVITACION ESPECIAL PARA SOCIOS DEL INTERIOR

Nos complace ANUNCIAR, que la Comisión Directiva ha decidido INVITAR SIN CARGO a los ALMUERZOS MENSUALES a los SOCIOS JUBINAR que residan en el interior de la Provincia, como una forma de lograr su efectiva participación en el Centro.

La UNICA CONDICION es residir en forma permanente fuera del égido Municipal de la Ciudad de Córdoba, y que dicho domicilio conste en nuestros Padrones de Socios.

ESPERAMOS CONTAR CON NUMEROSOS SOCIOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA, QUE DECIDAN APROVECHAR ESTA INVITACION PARA COMPARTIR CON ANTIGUOS COLEGAS UN MEDIODIA ESPECIAL y - de paso - GOZAR DE UN DIA o UN FIN DE SEMANA RECORRIENDO NUESTRA CIUDAD CAPITAL.

¡¡¡ ESTAN TODOS ESPECIALMENTE INVITADOS !!!!!



COLABORACIÓN

El Arq. Alberto Pautasso nos comparte la siguiente información.

En su calidad de Vicepresidente de nuestro Centro, tuvo el honor de concurrir al evento organizado por la Caja de Jubilaciones de la Provincia, a través del Espacio Illia, donde fueron entregados los Premios del III CONCURSO LITERARIO "Raíces de nuestra Córdoba", del que participaron 116 Centros de Jubilados, entre ellos JUBINAR.

El acto, realizado el 15 de Julio pasado, reunió a casi 500 personas en el marco de un almuerzo y la actuación de numerosos artistas.

Acompañamos una imagen de la concurrencia.





ENTIDADES AMIGAS

Centro de Escribanos Jubilados

El Centro de Escribanos Jubilados de la Provincia de Córdoba, nos invita a la Conferencia sobre el tema: **ACTOS DE AUTOPROTECCION**, que se realizará el **VIERNES 29 DE JULIO**, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos, Trejo 104, Córdoba.

Disertantes: **Esdr. ALICIA RAJMIL** y **Esdr. LILIAN STEREMBERG**.

INFORMACION SOBRE EL TEMA:

En muchas ocasiones a algunas personas las invade la incertidumbre sobre su futuro. Principalmente, las dudas surgen cuando se piensa en el paso del tiempo, en enfermedades psíquicas o físicas, discapacidades o algún otro estado de vulnerabilidad. Esta situación deriva indefectiblemente en una pregunta ¿Quién decidirá por mí cuando yo no pueda hacerlo por mí mismo?

Para ello, existe una herramienta muy valiosa que permite tomar decisiones, antes que llegue ese momento y dejarlas plasmadas en un documento, con validez legal, donde cada persona deja expresa su voluntad sobre actos autorreferentes y que no afecten derechos de terceros, lo cual se denomina derechos de autoprotección.

El derecho de autoprotección responde a un requerimiento de personas que quieren dejar asentadas sus previsiones para la eventual pérdida del propio discernimiento. A diferencia del "testamento" que expresa la voluntad de las personas para luego de su muerte, los actos de autoprotección dejan plasmados los deseos de las mismas para que se respeten ante una situación de vulnerabilidad y deja exenta a la familia de decidir sobre la vida de la persona.

EVENTO GRATUITO



CONFERENCIA

"ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN"

Disertan:
Esc. Alicia Rajmil | Esc. Lillian Steremberg

Viernes 29 de julio de 2016 - 10hs
Salón Subsuelo - Sede Central Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba (Obispo Trejo 104, Córdoba)

Organizan:
Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba
Centro de Escribanos Jubilados de la Provincia de Córdoba

Inscripción Gratuita

Informes e Inscripciones
Tel: (0351) 570-6531
E-mail: una@escribanos.org.ar



1917 - 2016
HACIA LOS 100 AÑOS





1816 - 9 DE JULIO - 2016

Considerando la gran importancia que para nuestra Patria tuvo el Congreso realizado en Tucumán, el 9 de julio de 1816 y la conmemoración del bicentenario, en este año 2016, ponemos a consideración de nuestros Lectores, esta crónica que refleja una faceta de aquella historia, a cargo del periodismo de la época.



El día a día del histórico Congreso

Por: Carlos Páez de la Torre

29 mar 2016

Gracias al periódico "El Redactor", la posteridad puede conocer las sesiones públicas de 1816, cuyas actas se extraviaron.

Las actas de las sesiones públicas –no así de las secretas– del Congreso de las Provincias Unidas, durante su etapa de Tucumán (marzo 1816 - febrero 1817), se extraviaron hace muchos años. Años atrás (edición del 13 de julio de 2014), esta columna se ocupó del tema.

Solamente se conoce el texto del Acta de la Independencia, porque copias de la misma, autenticadas por el secretario José Mariano Serrano, se enviaron a todas las provincias. Esto aparte de las muchas ediciones tipográficas en hoja suelta del famoso documento, que se imprimieron en los años cercanos al suceso.

Pero felizmente, la posteridad ha podido enterarse del “día por día” de las sesiones tucumanas, en su parte esencial, gracias a “El Redactor del Congreso Nacional”. Así se denominaba el periódico que la corporación resolvió editar, y que publicaría una crónica cotidiana de todas las deliberaciones. Un trabajo del historiador Leoncio Gianello es la base de las líneas que siguen.

Imprentas porteñas

No consta en cuál sesión del Congreso se dispuso realizar esta publicación; pero sí que el encargado de redactarla fue el sacerdote franciscano fray Cayetano Rodríguez, diputado por Buenos Aires en la histórica asamblea. Era su colaborador en la tarea otro eclesiástico, gran amigo de Rodríguez: el doctor José Agustín Molina, conocido como “el obispo Molina” por la dignidad que se le confirió veinte años más tarde.

Como no existía una imprenta en Tucumán (recién habría de llegar en 1817, traída por el general Manuel Belgrano) la impresión debió realizarse forzosamente en Buenos Aires. Los primeros números fueron estampados en las venerables prensas de los Niños Expósitos. Luego pasó a imprimirse en Gandarillas y Socios y, ya mudada a la capital la sede del Congreso, se encargó de estos trabajos la firma porteña Benavente y Compañía.

Demora inevitable

El primer número de “El Redactor del Congreso Nacional” apareció el 1 de mayo de 1816. Con 11 páginas de texto, fue esa edición inicial la más voluminosa del periódico, que generalmente constaba de un promedio de cuatro. Dado el tiempo que demandaba entonces el viaje a Buenos Aires de un mensajero levando los originales para imprimir, sumado al requerido para componer su tipografía letra por letra, es de creer que ni bien inició sus sesiones el Congreso, ya se dispuso imprimir “El Redactor”.

Para calcular la inevitable tardanza, piénsese que la declaración de la Independencia del 9 de julio, recién fue publicada por “La Gazeta de Buenos Aires” en el número correspondiente al 17 de agosto de ese año 1816.

Y a pesar de que salió a la calle en mayo de 1816, “El Redactor” empezó publicando la crónica de todas las sesiones desde su comienzo, ocurrido en marzo anterior.

Adiós a las glosas

Trasladado el Congreso a Buenos Aires a comienzo de 1817, se continuó editando “El Redactor”. Pero, cuando terminó el mandato de diputado del padre Rodríguez, y se aceptó, en abril de 1817, la renuncia que envió desde Tucumán el doctor Molina, el 13 de mayo se nombró un nuevo redactor: el diputado Vicente López y Planes.

En la edición correspondiente al 31 de ese mes, este inició su tarea. Ella significó la modificación notoria del estilo que hasta entonces tenía “El Redactor”. Expresa Gianello que publicaba el resumen de las sesiones “como quien va escribiendo un acta”. Ya no habían glosas, “ni las exhortaciones patrióticas, ni los párrafos de profundo sentido religioso, ni las citas de hechos y hombres de la antigüedad, o de los filósofos de la Ilustración y de los economistas de la Fisiocracia”.

Un seco fichado

A pesar de tales ausencias, ese seco “fichado y registro” que encaró “El Redactor” permitía, en los hechos, seguir mucho mejor lo actuado en las sesiones del Congreso. El 4 junio de 1819, se comisionó al deán Gregorio Funes para que se encargase del periódico. Funes era diputado por Tucumán junto con el doctor José Miguel Díaz Vélez, por la renuncia que elevaron a sus bancas los doctores Pedro Miguel Aráoz y José Ignacio Thames. El deán tenía como secretario al doctor Eugenio de Elías, quien le suministraba los apuntes levantados en cada sesión.

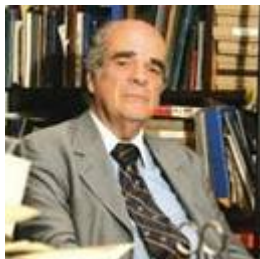
Según Gianello, bajo el comando del eclesiástico cordobés el periódico seguía en la tesitura de López y Planes. Incluso, era “aun más escueto”. Las ediciones “contienen resúmenes de las exposiciones escritos con el sereno pulso del pretor”. Ese pulso no se alteraba “ni aun al redactar los de las últimas sesiones, las sesiones de la agonía, cuando ya el ejército federal avanzaba sobre Buenos Aires y recibía el Congreso las notas comunicándole motines que cambiaban gobiernos”.

Hasta el final

El último número de "El Redactor del Congreso Nacional" está fechado el 28 de enero de 1820. Es decir, catorce días antes de la caída de aquel Congreso que había declarado en Tucumán, cuatro años atrás, la Independencia de las Provincias Unidas.

Gianello califica acertadamente a este periódico, de "obra de extraordinaria importancia" que, al desaparecer las actas de las sesiones públicas, se convirtió en "la fuente indispensable para conocer la historia del Congreso". Agreguemos que el caso ilustra una vez más, por si fuera poco, sobre la importancia que posee el periodismo.

Por Carlos Páez de la Torre – Para La Gaceta



Carlos Páez de la Torre

Carlos Páez de la Torre (h) abogado y periodista argentino, es un destacado historiador de la provincia de Tucumán y académico de número de la Academia Nacional de la Historia.



Consulte en archivo adjunto el texto completo del ESTATUTO del Centro Jubinar y solicite una copia impresa en papel por Secretaria.

!!! Hasta la próxima semana !!!

Redacción Semanario JUBINAR

jubincba@gmail.com – www.jubinar.org.ar